Acta de la sesión extraordinaria 12-25, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el martes veinte de mayo del dos mil veinticinco, a las catorce horas, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; Licda. Fanny Hernández Sánchez, supervisora a.i. de Auditoría; Srta. Allison Jiménez García, auxiliar administrativo.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 12-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia General:

B.1 *Nombramiento de la Jefatura de Riesgos y Control Normativo. (PÚBLICO)*

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

C.1 *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del Sigir. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Resumen de las actas del Comité de Riesgos 04-25, 05-25, 06-25 y 07-25. (CONFIDENCIAL)*

C.4 *Perspectivas de riesgo del 2025-2026. (CONFIDENCIAL)*

D. CORRESPONDENCIA

D.1 *Requerimiento de pago 1911002493242 Ministerio de Hacienda y oficio de atención por parte de BCR Pensiones, BCROPC-151-25.*

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** dice: “Muy buenas tardes a todos, damos formal inicio a la sesión extraordinaria 12-25 de hoy martes 20 de marzo del 2025, al ser las 2:00 p.m. Tema primero: *Aprobación de orden del día.* ¿Señores directores, no hay comentarios con respecto al orden del día?”.

Seguidamente, el señor **Hermes Alvarado Salas** acota: “Si me brindan por favor un espacio en *Asuntos de Junta Directiva*, por favor”.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: “Muy bien tomamos nota, en *Asuntos de Junta Directiva* le brindamos un espacio. ¿Algún otro comentario, por favor?”.

Los señores directores manifiestan no tener comentarios.

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** indica: “Si no hay comentarios estaríamos dando formalmente aprobado el orden del día, como acuerdo en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 12-25, con la incorporación del capítulo denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* ingresan al salón de sesiones, los señores **Sebastián Acuña Villalobos** y **Jesús Fallas Lazo,** ambos, **ejecutivos de Gestión Integral de Capital Humano de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR** y presentan a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 15 de mayo del 2025, correspondiente a los resultados del concurso interno para el puesto de jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Pasaríamos entonces a los *Asuntos Resolutivos* con la Gerencia General con el nombramiento de la Jefatura de Riesgos y Control Normativo, es un tema público, esta para 10 minutos, nos expone don Sebastián Acuña y don Jesús Fallas. Adelante señores. Buenas tardes”.

Seguidamente, el señor **Sebastián Acuña Villalobos** expone: “Gracias, buenas tardes. Efectivamente el tema que vamos a ver es el resultado del concurso interno del puesto de Jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo.

Los antecedentes son estos que se muestran en pantalla (ver imagen n.°1), en realidad lo relevante acá es que la titular del puesto que estaba era doña MaryCruz Retana, ella renunció a la Operadora de Pensiones en junio del año pasado- en el 2024- y de ahí a la fecha venía asumiendo el puesto interinamente don David Madrigal, en espera de cumplir este proceso de concurso, que es lo que traemos el día de hoy.

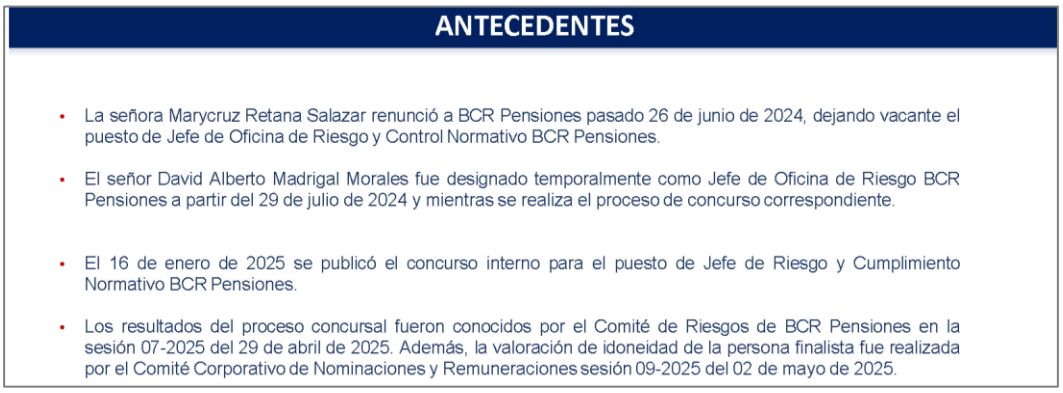

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Esto es un poco las condiciones del nombramiento del puesto que salió a concurso este es el puesto del jefe de Riesgo y Control Normativo, el salario nominal es de ¢2.671.795.0 y a mano derecha se ve un poco lo que es el paquete de compensación, ya agregando el tema la Asociación Solidarista, salario escolar y demás beneficios que tenemos, también para evidenciar el paquete de compensación… (ver imagen n.°2).

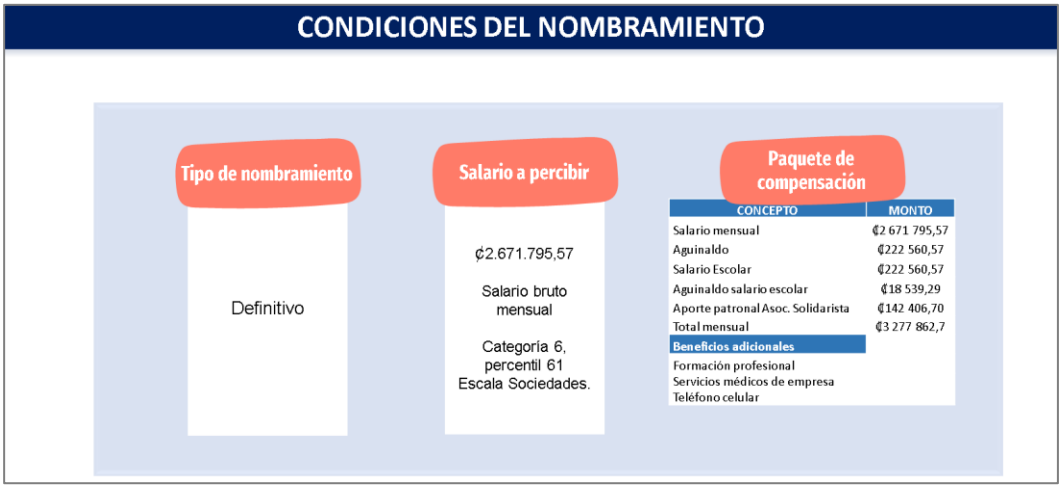

Imagen n.°2. Condiciones del Nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Los requisitos del puesto son estos que están acá (ver imagen n.°3), a nivel de experiencia se tiene: mayor a tres años de experiencia con personal a cargo, y aquí viene cuales son los niveles de personal a cargo: coordinador, supervisor, jefatura, etcétera para arriba, pero lo importante es que dentro de esto también debe tener experiencia en gestión de riesgos relacionado con el sistema de pensiones.

Hay un segundo tipo de experiencias que es opcional, puede cumplir una o puede cumplir la otra que es más de cuatro años en puestos profesionales igual o mayor a cierto nivel de categoría que tenemos aquí, igual con experiencia en gestión de riesgos relacionado con el sistema de pensiones.

El grado académico es licenciatura, bachiller o maestría en las profesiones afines que se indican acá, esto fue revisado en el perfil de puesto del año pasado, fue de

conocimiento de ustedes lo que se revisó y en temas de incorporación en Colegio Profesional, en resumen, esos fueron los requisitos que se revisaron".

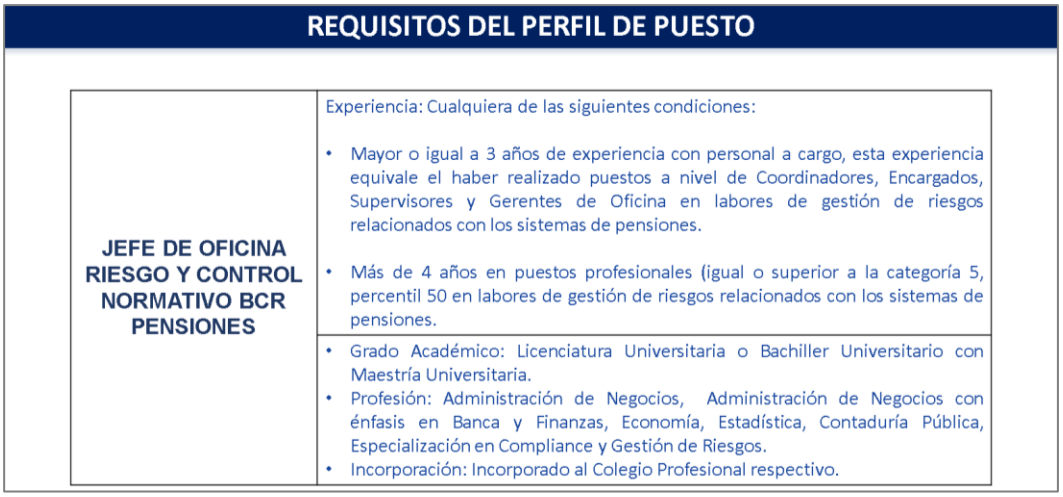

Imagen n.°3. Requisitos del perfil de puesto
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Continúa el señor **Acuña Villalobos** con la exposición diciendo: "¿Cuál fue la metodología de evaluación? Evaluamos dos cosas, competencias técnicas y competencias personales, en este caso se dio una valoración técnica, por lo especializado que es el puesto de un 60 % y en las competencias personales también valorado en un 40 %

En la parte vale de competencias técnicas, quien nos ayudó a relacionar la prueba técnica es la Gerencia Corporativa de Riesgos de nosotros (BCR) que es don Minor Morales Vincenti específicamente (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Metodología de evaluación
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Las fases del concurso que se abrió y participaron tres personas, de esas tres personas se hizo el filtro de ver quienes cumplen y quienes no cumplen, entonces solamente teníamos una persona que es la que cumple con todos los requisitos del perfil del puesto y por ende fue que hizo el examen posterior (ver imagen n.°5).

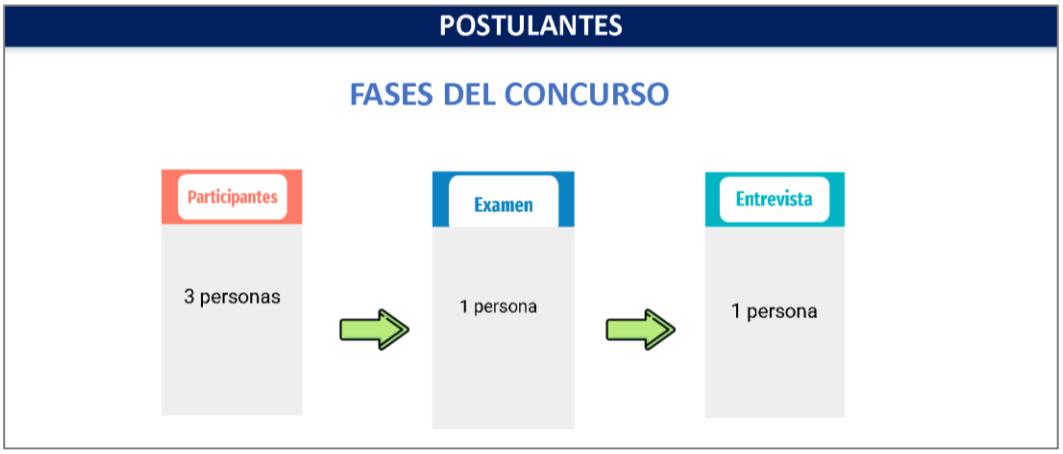

Imagen n.°5. Postulantes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Aquí traemos el perfil de la persona que es don David Madrigal Morales, ustedes creo que ya lo conocen, actualmente hace el puesto de jefe de oficina de manera interina desde la salida de doña MaryCruz.

Don David cuenta con una licenciatura en la administración con énfasis en Gestión Financiera de la Universidad Nacional e ingresó a la Operadora de Pensiones el 18 de octubre del año 2017 (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Aquí vemos un poco lo que es la trayectoria de don David de julio 2024 a la fecha tiene el puesto de jefe de oficina de Riesgos y Control Normativo, anterior a eso del 2022 al 2024 fue especialista de riesgos financieros y más antes del 2017 y 2022 especialista en riesgos no financieros, entonces tiene su fortaleza de los dos tipos de riesgos.

Anteriormente, dentro de la Operadora de Pensiones trabajó en Coopemep (Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Ministerio de Educación Pública) como analista de riesgos y también como asistente del departamento de negocios. Dentro de las especialidades que siempre nos gusta poner -como mano derecha (de la imagen)- las especializaciones que ha tenido, tiene técnico en Gestión de Riesgos de la UCR (Universidad

de Costa Rica) Especialización en Portafolios Financieros de ICAP (Instituto Centroamericano de Administración Pública) y Certificado en COBIT 2019 (*Control Objectives for Information and Related Technologies*) (ver imagen n.°7).

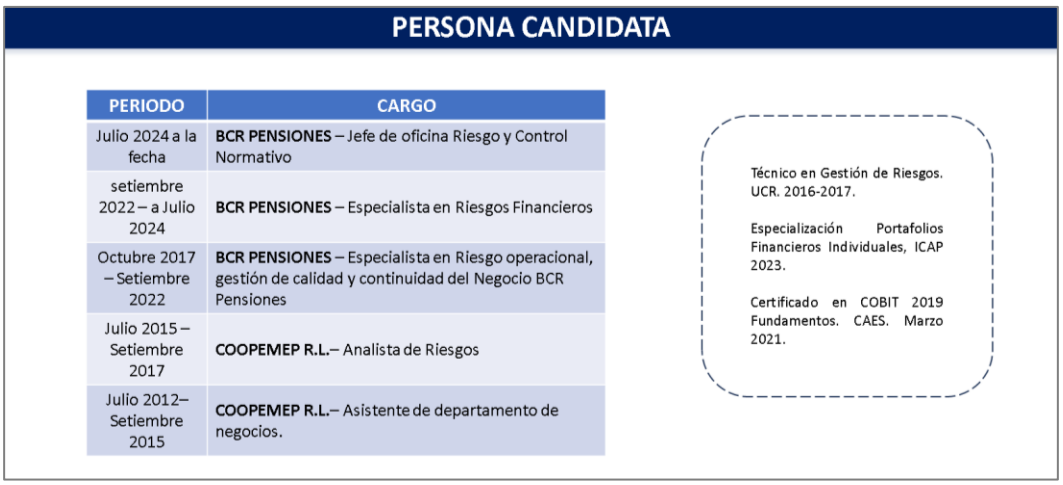

Imagen n.°7. Persona candidata
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

De manera muy resumida, esos son los resultados que obtuvo en el concurso del 60 % de la evaluación técnica aprobó con una nota satisfactoria para un porcentaje del 48,60 %, en la entrevista que era un peso de un 40 %, una nota de 39.42 %, para una nota final de 88.62 %.

En esta entrevista de competencias personales quien evaluaron fue don Mauricio Rojas (Díaz) como gerente general y Hellen Villalobos Chamorro por parte de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano); se hizo una ponderación para obtener el resultado (ver imagen n.°8)".

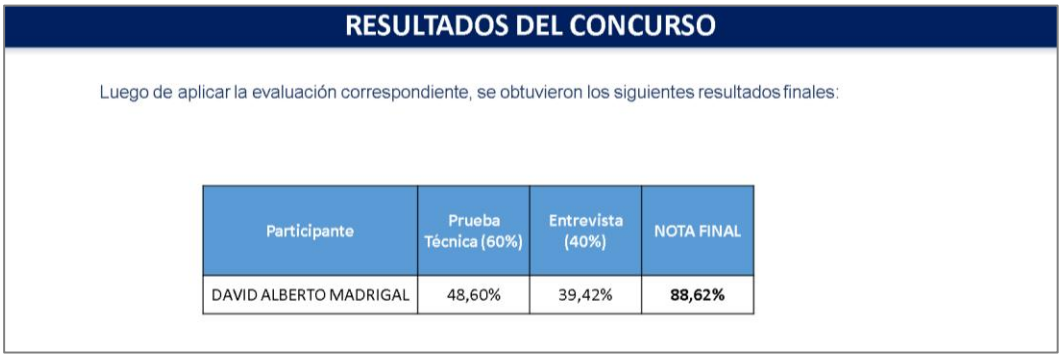

Imagen n.°8. Resultados del concurso
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Continúa comentando don **Sebastián Acuña**: "¿Qué nos indica el panel evaluador? El panel evaluador al final emite un informe como resumiendo que fue lo que vio en el proceso del concurso, se destacan cuatro cosas; primero que don David superó el proceso de evaluación con nota igual o mayor a 80, que a nivel de normativa lo completa para ser elegido; número dos mostró un buen desenvolvimiento en el área de las competencias personales…; número tres debe asegurar el criterio a la hora de presentar las respuestas; y

número cuatro lo que les comentaba anteriormente que tiene fortalezas ya que tuvo experiencia en riesgos comentado anteriormente, que tiene fortalezas ya que tiene experiencia en riesgos financieros y en riesgos no financieros (ver imagen n.°9).

Imagen n.°9. Recomendación del panel evaluador
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Nada más esto es como a manera visual ver cómo estamos con el cumplimiento de requisitos en cuanto a lo que es formación académica y experiencia pero también temas que nos pide el Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) que es conflicto de interés, honestidad e integridad, disponibilidad de tiempo, y los conocimientos específicos que nos pide, esto se hace mediante una declaración jurada que en este caso nos la aportó don David y no hay nada que pueda mostrarse aquí, que nos genere alguna advertencia o algún incumplimiento (ver imagen n.°10).

Imagen n.°10. Resumen de cumplimiento de requisitos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Estos resultados de concurso fueron vistos en Comité de Riesgo de la OPC (Operadora de Pensiones Complementarias) en la sesión 07-25CR del 29 de abril (2025), donde puntualmente se trataron dos cosas dar por conocido el resultado del concurso y solicitar Capital Humano que lo eleve al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones (ver imagen n.°11).

COMITÉ DE RIESGO BCR PENSIONES

El tema ya fue conocido por el Comité de Riesgo de BCR Pensiones en sesión extraordinaria 07-2025, del martes 29 de abril de 2025, donde se acordó:

1. *Dar por conocido los resultados del concurso interno del puesto Jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.*

2. *Solicitar al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero BCR, realizar la valoración de idoneidad de David Alberto Madrigal Morales, acorde a las regulaciones vigentes, previo a elevar a la Junta Directiva de BCR Pensiones.*

Imagen n.°11. Comité de Riesgo BCR Pensiones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Se llevó al Comité de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión 09-25 del 2 de mayo pasado y específicamente, se autorizó a traer ante ustedes los resultados del concurso validando la idoneidad de don David... No sé si tienen alguna duda o consulta antes de entrar a los considerandos y acuerdos (ver imagen n.°12)".

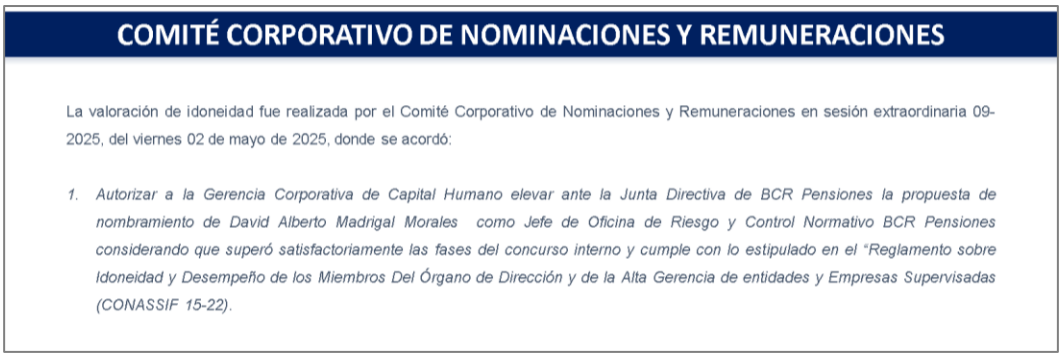

COMITÉ CORPORATIVO DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES

La valoración de idoneidad fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión extraordinaria 09-2025, del viernes 02 de mayo de 2025, donde se acordó:

1. *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de BCR Pensiones la propuesta de nombramiento de David Alberto Madrigal Morales como Jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones considerando que superó satisfactoriamente las fases del concurso interno y cumple con lo estipulado en el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22).*

Imagen n.°12. Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** acota: "Nada más por orden a mí me gustaría escuchar el criterio de los dos comités (Comité de Riesgos y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones BCR), doña Marjorie y doña María del Pilar".

De seguido, la señora **Marjorie Jiménez Varela** agrega: "Muy bien, buenas tardes. Nosotros ya hemos trabajado bastante tiempo con don David desde que se fue MaryCruz y consideramos que es una persona de definitivamente idónea para desempeñar el puesto, así que no tenemos mayores cosas que decir".

En la misma línea, la señora **María del Pilar Muñoz Falla** comenta: "Voy a hablar desde el punto de vista del Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), se hizo toda la revisión correspondiente, todo el análisis, efectivamente solo llegó un candidato, usted me recuerda don Sebastián, que fue del concurso interno. Y damos fe de que don David, de acuerdo con la información que se nos presentó, cumple con los principios de idoneidad necesarios para el puesto".

Adicionalmente, la señora **Jiménez Varela** dice: "Perdón, don Néstor, antes de ir hacia las conclusiones. Es un comentario general cuando uno ve este tipo de concursos y uno entiende que son plazas muy especializadas, pero cuando uno ve que solo una persona llegó al concurso a uno eso le da como cierta tristeza, por decir una palabra, de que no hubo

concursantes, ni siquiera internos o en el mercado para satisfacer la plaza y poder uno decir que tiene otras personas que también podrían tener esa idoneidad y ese conocimiento para satisfacer la plaza.

En ese sentido, a mí lo que me gustaría saber y ahora que ya uno no está con la presión del nombramiento es qué es lo que restringe ese mercado que no tiene estos especialistas, es que tal vez a nivel del perfil que, aunque se revisó, pero que el perfil a veces uno pone lo que uno tiene como ideal y en la de menos ese ideal es demasiado ideal para el mercado que tenemos, y entonces ¡claro no llega nadie!

Si uno pudiera pensar en hacer un estudio, ahora que no estamos con la presión de nombrar, de mejorar ese perfil si es por ahí y poder lograr que en una próxima ocasión uno tenga un concurso más nutrido y tenga más opciones donde escoger el candidato, entonces a mí solo me gustaría un poco, conocer el punto de vista de Recursos Humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano) cuando les suceden estas cosas, porque yo me imagino que es un pensamiento de ustedes y una preocupación decir una persona, y al final imagínense si don David no hubiera sido el idóneo, hemos durado seis meses más o menos, nos hubiéramos tenido que esperar otros seis meses para poder tener el candidato correspondiente.

Entonces a uno sí, no sé ustedes desde el punto de vista de Recursos Humanos que son unos especialistas cuando tienen este tipo de concursos así tan escasos ¿Qué es la retroalimentación que se da para mejorarlo?”.

Sobre el particular, el señor **Acuña Villalobos** responde: “A nivel de Conglomerado (Financiero BCR) doña Marjorie, nosotros tenemos como una estrategia para poder manejar todo este tema de procesos internos, porque como tenemos una población bastante grande, entonces ¿Cuál es la estrategia? Inicialmente sacamos un concurso cerrado a nivel del área, entonces si es una sociedad se saca a nivel de BCR Pensiones, si estuviésemos en Banco y es de riesgo, se saca a nivel de toda la Gerencia Corporativa de Riesgos, para promocionar un poco la carrera interna y que también los concursos puedan ser un poco más ágiles.

Porque la experiencia que hemos tenido antes de eso es que hemos participa un montón de gente de otros lados que tal vez no tengan ese expertise que se necesita, de todas formas, este perfil si va muy enfocado, como ustedes vieron en requisitos de experiencias en gestión de riesgos en temas de pensiones también, entonces eso es realimentado.

¿Qué hubiera pasado si a nivel de la OPC no encontramos el recurso idóneo? Entonces publicamos ahí si a nivel de Conglomerado para que los personas a nivel de Conglomerado participen, y tal vez si en la fase que se hubiera hecho tampoco hubiera sido tan largo, simplemente que una vez se agotado el interno, vamos de una vez a nivel de Conglomerado y ya una vez si agotamos la vía interna a nivel de Conglomerado ya nos vamos a la calle. Lo que pasa es que, a nivel de mercado, por un tema también de carrera bancaria, no vamos a buscar de una vez a la calle sin hubiera agotado la vía interna”.

Dicho lo anterior, la señora **Jiménez Varela** agrega: “Gracias, o sea, hay una prioridad interna”.

Seguidamente, el señor **Acuña Villalobos** responde: “Correcto tiene que ser un puesto muy especializado, que ya sabemos que a lo interno no tiene, o sea se me ocurre que en

temas del Banco como en transformación digital y demás, que ya sabemos que vamos a tener que extendernos".

Aunado a lo anterior, el señor **Mauricio Rojas Díaz** acota: "Tal vez un breve comentario a doña Marjorie para apoyar, en esto es relevante el plan de sucesión y yo creo que lo que estamos conversando acá, el plan de sucesión es lo que genera que las personas califiquen y tal vez el ejemplo propio en la Operadora, en un momento que la Operadora no tuvo la persona ideal como para la parte del riesgo, fue cuando nos trajimos a don Minor Morales (Vincenti) hace sus años cuando, don Minor estuvo uno de sus primeros objetivos fue fortalecer el recurso interno y ahí salió doña MaryCruz, es parte de la experiencia.

Mas o menos han sido como 10 años cada uno y ahora doña MaryCruz que sale o todos los objetivos fue tener su plan de sucesión que en este caso es don David, creo que, de una línea muy puntual a nivel de riesgo, que es muy específico eso es lo importante que cuando la organización se queda sin algún elemento estratégico, yo diría, que cuente con el recurso interno para seguir con el proceso".

Atendidas las consultas, el señor **Sebastián Acuña** se refiere a la propuesta de acuerdo y expone: "Perfecto, entonces los considerandos son estos que se muestran a continuación en pantalla (ver imagen n.°13).

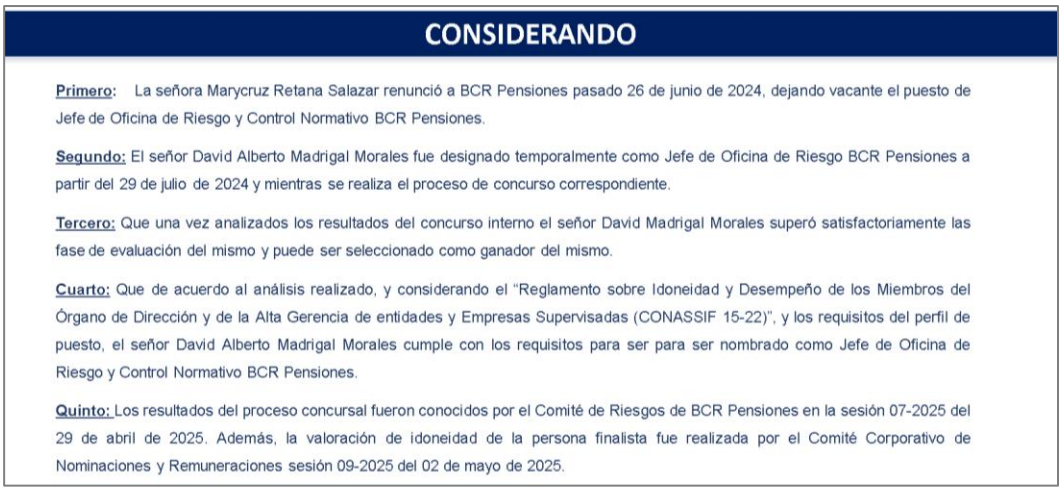

CONSIDERANDO

Primero: La señora Marycruz Retana Salazar renunció a BCR Pensiones pasado 26 de junio de 2024, dejando vacante el puesto de Jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.

Segundo: El señor David Alberto Madrigal Morales fue designado temporalmente como Jefe de Oficina de Riesgo BCR Pensiones a partir del 29 de julio de 2024 y mientras se realiza el proceso de concurso correspondiente.

Tercero: Que una vez analizados los resultados del concurso interno el señor David Madrigal Morales superó satisfactoriamente las fase de evaluación del mismo y puede ser seleccionado como ganador del mismo.

Cuarto: Que de acuerdo al análisis realizado, y considerando el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)", y los requisitos del perfil de puesto, el señor David Alberto Madrigal Morales cumple con los requisitos para ser para ser nombrado como Jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.

Quinto: Los resultados del proceso concursal fueron conocidos por el Comité de Riesgos de BCR Pensiones en la sesión 07-2025 del 29 de abril de 2025. Además, la valoración de idoneidad de la persona finalista fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sesión 09-2025 del 02 de mayo de 2025.

Imagen n.°13. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

La propuesta de acuerdo que traemos ante ustedes el día de hoy es designar en el puesto de jefe de Oficina de Riesgos y Control Normativo de BCR Pensiones a don David Alberto Madrigal Morales como ganador del concurso interno correspondiente, siempre ponemos el salario, categoría y percentil por un tema de claridad y estandarización con otros nombramientos que hemos hecho.

Entonces en este caso debe realizarse con un salario de ¢2.67 1.795, en la categoría seis, percentil 61, según la escala salarial de BCR sociedades y solicitamos, si ustedes lo tienen a bien, tomar el acuerdo en firme, para poder ejecutar este nombramiento el día de hoy por que el nombramiento interino vence el 31 de mayo (de 2025) y es para estar acorde con los plazos (ver imagen n.°14)".

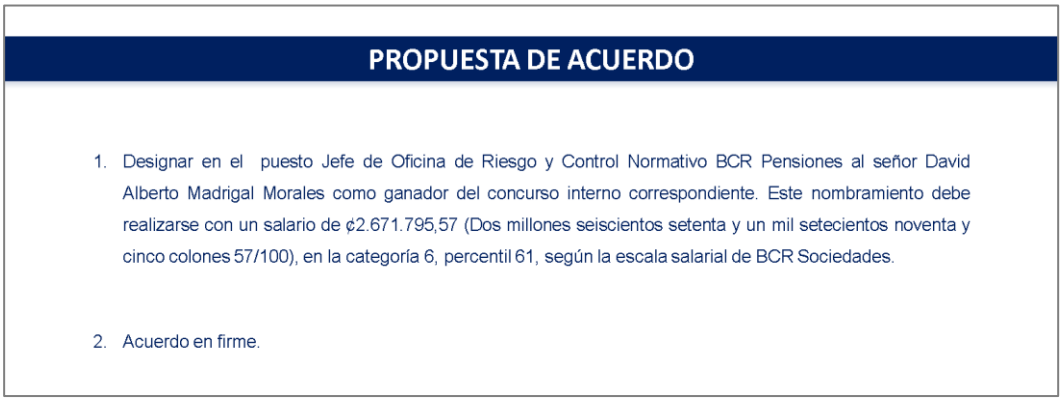

Imagen n.°14. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Señores, ¿estamos de acuerdo, en firme?".

Por su parte, el señor **Rojas Díaz** acota: "Yo le agregaría otro artículo (acuerdo) nada más, que sería encargar a la administración hacer el debido comunicado a la Superintendencia de Pensiones que quede todo hablado".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Se retiran del salón de sesiones los señores Sebastián Acuña y Jesús Fallas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la señora MaryCruz Retana Salazar renunció a BCR Pensiones pasado 26 de junio de 2024, dejando vacante el puesto de jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.

Segundo. Que, el señor David Alberto Madrigal Morales fue designado temporalmente como jefe de Oficina de Riesgo BCR Pensiones a partir del 29 de julio del 2024 y mientras se realiza el proceso de concurso correspondiente.

Tercero. Que una vez analizados los resultados del concurso interno el señor David Madrigal Morales superó satisfactoriamente la fase de evaluación y puede ser seleccionado como ganador de este.

Cuarto. Que, de acuerdo con el análisis realizado, y considerando el *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas* (Acuerdo Conassif 15-22), y los requisitos del perfil de puesto, el señor David Alberto Madrigal Morales cumple con los requisitos para ser nombrado como jefe de Oficina de Riesgo y Control Normativo BCR Pensiones.

Quinto. Que, los resultados del proceso concursal fueron conocidos por el Comité de Riesgos de BCR Pensiones en la reunión 07-2025CR del 29 de abril del 2025.

Sexto. Que la valoración de idoneidad de la persona finalista fue analizada ampliamente por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 09-2025CCNR, celebrada el 2 de mayo del 2025.

Se dispone:

1.- Dar por recibido el informe de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, sobre el resultado del proceso del concurso para la selección y nombramiento de los puestos de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Nombrar en el puesto jefe de Riesgo y Control Normativo de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. al señor David Alberto Madrigal Morales, por plazo indefinido, a partir del 20 de mayo del 2025, quien para efectos laborales tendrá un salario de ¢2.671.795,57 (dos millones seiscientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco colones 57/100), en la categoría 6, percentil 61, según la escala salarial de BCR sociedades.

3.- Instruir a la Gerencia de la sociedad comunicar a la Superintendencia de Pensiones (Supen) el nombramiento del señor David Alberto Madrigal Morales, como jefe de Riesgos y Control Normativo de la sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, ingresa al salón de sesiones, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero – Administrativo**, y con instrucciones de la presidencia, presenta copia del oficio 1911002493242, fechado 28 de abril del 2025, intitulado requerimiento de pago número 1911002493242, remitido por la señora Natalia Brenes Hernández, Departamento de Gestión Tributaria de Servicios y Gobierno, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales del Ministerio de Hacienda, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla en calidad de presidente de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

Copia del oficio se remitió, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio 1911002493242, en mención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 192 del CNPT, se le informa el monto adeudado a la fecha de emisión del presente documento y se le insta a cancelar en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación. Caso contrario, su deuda será trasladada a Cobro Judicial y se incrementará con cargos adicionales por concepto de intereses y honorarios profesionales.

CONCEPTO	*N° DOCUMENTO*	*PERIODO*	*MONTO*
	(para uso de la oficina)		*(en colones)*
Impuesto sobre las Ventas	*1045262218813*	*01/2025*	*1,103.00*
Impuesto sobre las Ventas	*045266686922*	*02/2025*	*1,160.00*
Impuesto sobre las Ventas	*045270210774*	*03/2025*	*1,156.00*
Impuesto sobre la Renta	*1012648353927*	*12/2020*	*41,550,147.00*
Impuesto sobre la Renta	*1012679582975*	*12/2024*	*52,386.00*
Total -->			*41,605,952.00*

A los montos anteriores deberán sumarles los intereses correspondientes, que se calculan según el tipo de deuda como se indica a continuación:

Por impuesto: a partir del día siguiente de la fecha en que este debió cancelarse hasta su pago efectivo, según lo establecido en los artículos 40 y 57 del CNPT.

Por sanción: aplican a partir de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución que las fije, según lo establecido en artículo 75 del CNPT y 10 del Reglamento de Procedimiento Tributario (RPT).

El pago del monto adeudado e intereses deberá efectuarlo mediante una transacción de Débito en Tiempo Real (DTR), en la plataforma ATV que está a disposición en la página web oficial del Ministerio de Hacienda(www.hacienda.go.cr).

Como medida de contingencia, si por circunstancias no imputables al usuario no puede realizar el pago por el medio anteriormente mencionado, deberá realizarlo mediante los servicios de "Conectividad" que poseen las entidades financieras en sus páginas web.

Si ya hizo efectiva la cancelación sírvase enviar copia al correo electrónico breneshn@hacienda.g.o.cr, de la documentación correspondiente.

Si las deudas aquí descritas incluyen el Impuesto General sobre las Ventas, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente, y/o Selectivo de Consumo, se advierte que conforme el Artículo 255 del Reglamento de Procedimiento Tributario, el incumplimiento del presente requerimiento constituye una infracción que será sancionada con el cierre de negocios por el plazo de cinco días naturales, conforme al artículo 86 del CNPT.

Lo anterior sin perjuicio y con total independencia de la sanción por morosidad, que se genera por el no pago de las deudas en el término señalado por la Ley, cuya sanción es del 1% por cada mes o fracción de mes, transcurrido desde la fecha de vencimiento de la deuda hasta la fecha de pago, aplicable a todos los tributos determinados por la Administración Tributaria o por el contribuyente, conforme al artículo 80 y 80 bis del CNPT."

Se le advierte que para futuras notificaciones debe señalar lugar para recibirlas y en caso de que no lo haga, el(os) acto(s) que se dicten queda(n) firme(s) veinticuatro horas después de dictado(s).

Para obtener información adicional puede comunicarse con el Gestor que se indica en la presente a los teléfonos: 2539-6074.

Adicionalmente se compartió copia del oficio BCROPC-151-25, fechado 13 de mayo del 2025, suscrito por el señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de BCR Pensiones, mediante el cual brinda respuesta a la señora Brenes Hernández.

De seguido, se transcribe el oficio BCROPC-151-25, en mención:

*El suscrito, **NÉSTOR SOLIS BONILLA,** portador de la cédula de identidad 106170200**,** en mi condición de representante legal con facultades suficientes para este acto de **BCR PENSION OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número **3-101-253104** (en adelante "mi Representada"), me apersono a manifestar lo siguiente:*

Por medio del Requerimiento de Pago No. 1911002493242 del 28 de mayo de 2025, notificado el día 29 de abril del 2025, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales insta a mi representada a cancelar en el plazo de15 días hábiles la suma de 41,605,952.00, que corresponde a:

Concepto	No. Documento	Periodo	Monto
Impuesto sobre las Ventas	1045262218813	01/2025	1,103.00
Impuesto sobre las Ventas	1045266686922	02/2025	1,160.00
Impuesto sobre las Ventas	1045270210774	03/2025	1,156.00
Impuesto sobre la Renta	1012648353927	12/2020	41,550,147.00
Impuesto sobre la Renta	1012679582975	12/2024	52,386.00
Total:			41,605,952.00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, mi representada acepta parcialmente el cobro requerido, conforme a lo siguiente:

*1. **Impuestos sobre las Ventas de los períodos 01, 02 y 03/2025 y el Impuesto sobre la Renta del período 12/2024:***

Se han realizado los pagos correspondientes para los impuestos sobre las Ventas de los períodos 01, 02 y 03/2025, así como para el Impuesto sobre la Renta del período 12/2024. Se adjuntan los comprobantes de pago pertinentes.

2. Impuesto sobre la Renta del período 12/2020:

Respecto al Impuesto sobre la Renta del período 12/2020, es importante señalar que este período ya se encuentra prescrito, por lo que mi representada solicita la prescripción de este impuesto. Se adjunta el comprobante de la solicitud de prescripción como prueba.

Al respecto, conforme al artículo 51 del CNPT, se establece que:

> "Artículo 51.- Términos de prescripción La acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribe a los cuatro años. Igual término rige para exigir el pago del tributo y sus intereses."

Además, el artículo 52 detalla cómo se computa la prescripción:

> "Artículo 52.- Cómputo de los términos. El término de prescripción se debe contar a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que el tributo debe pagarse."

Por lo tanto, para el período 2020, la declaración del ISR debió pagarse el 15 de marzo de 2021, que era el plazo para presentar y cancelar la respectiva declaración. Así, el cómputo de prescripción para este período comienza el 1 de abril de 2021 y se extiende hasta el 1 de abril de 2025. Asimismo, no se ha dado ninguna de las causales de interrupción de prescripción contenidas en el artículo 53 del Código Tributario. Así las cosas, al momento de requerir el pago de este tributo, ha operado la prescripción por lo que mi representada en este acto pide que se así se declare.

En consecuencia, se da por cumplido parcialmente el requerimiento de Pago No. 1911002493242, dado que se han pagado los impuestos sobre las Ventas de los períodos 01, 02 y 03/2025, así como el Impuesto sobre la Renta del período 12/2024.

En cuanto al período de Renta 2020, se encuentra prescrito y se ha solicitado la debida prescripción.

Por último, solicito que mi representada sea excluida de la consulta pública tributaria respecto a estas deudas. De acuerdo con el artículo 18bis del CNPT, solicito que, hasta que se resuelva la solicitud de prescripción para el período de Renta 2020, se excluya a mi representada de la consulta pública tributaria, ya que mantiene contrataciones con el Estado y la condición de morosidad podría afectar dichas contrataciones. Esto se fundamenta en el último párrafo del artículo 18bis del CNPT:

> "(…) cuando el contribuyente moroso cumpla con su obligación tributaria o el que encontrándose al día, en cualquiera de ambos casos, así lo informe a la Administración, esta deberá garantizar, en un plazo no mayor de tres días hábiles, la verificación de este hecho y la exclusión del sujeto pasivo del listado de omisos y morosos. **En caso de que no lo pueda hacer en ese plazo, retirará temporalmente al contribuyente de la lista de morosos, sin perjuicio de volverlo a incluir, si una vez terminado el estudio se concluye que tiene alguna deuda en mora**." *(El resaltado es nuestro)*

Notificaciones:

Indico que para atender notificaciones se utilizará el correo ***bcrpensiones@bancobcr.com****. Favor de rotular las notificaciones a nombre de BCR PENSION OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Tenemos un tema de correspondencia que entiendo que doña Marianela nos lo va a exponer, al mejor estilo suyo".

Al respecto, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** indica: “Muy rápidamente, como pudieron ver en los documentos que se adjuntaron recibimos una solicitud de pago por parte del Ministerio de Hacienda sobre varios periodos y este tema lo abordamos con nuestro asesor fiscal, que para el Conglomerado (Financiero BCR) es la firma Ernst & Young.

Nos están haciendo un cobro de ¢41.0 millones para el periodo 2020 que está prescrito esto se da a raíz de las rectificaciones que si recuerdan habíamos hecho, entonces ellos van y revisan hacia atrás y pretenden hacernos un cobro de un periodo que está prescrito, además con una cifra que es errónea.

Pero por la recomendación de nuestro asesor fiscal vamos a aplicar solamente el tema de la prescripción, no se va a hacer ninguna aclaración sobre el monto de momento porque lo que ellos nos dicen es que eso hace bulla en el oficio, entonces lo que se aplica es nada más la solicitud de prescripción, el periodo prescribió el 1 de abril (del 2025) y la solicitud de cobro llegó el 28 de abril (del 2025), por lo que está más que vencido, entonces nada más estamos esperando la resolución. Ya los oficios y el trámite ante el Ministerio Hacienda se hicieron, en tiempo y en forma, entonces nada más es eso para mantenerlos a ustedes al tanto”.

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** agrega: “¿Algún comentario o consulta?”.

Los señores directores manifiestan no tener consultas al respecto.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** acota: “Lo que sí nos interesa es que nos mantengan informados don Mauricio (Rojas Díaz) y doña Marianela”.

Por su parte, la señora **Vílchez Ramírez** responde: “Igual el proceso que se contrató con el asesor externo, si fuera el caso, llevaría por la oferta de horas que nos hizo el caso hasta el tribunal fiscal, si fuera el caso hasta la última instancia, entonces para que ustedes estén al tanto”.

Finalmente, el señor **Solis Bonilla** indica: “Aquí lo que corresponde es dar por recibida la nota y la explicación, agotamos el tema de correspondencia”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Se retira del salón de sesiones la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio 1911002493242, fechado 28 de abril del 2025, intitulado requerimiento de pago número 1911002493242, remitido por el departamento de Gestión Tributaria de Servicios y Gobierno, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales del Ministerio de Hacienda, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla en calidad de presidente de la Junta Directiva de BCR Pensiones, mediante solicita un requerimiento de pago.

2.- Dar por conocido el oficio BCROPC-151-25, fechado 13 de mayo del 2025, suscrito por el señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de BCR Pensiones, mediante el cual brinda respuesta al departamento de Gestión Tributaria de Servicios y Gobierno, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales del Ministerio de Hacienda

3.- Instruir a la Gerencia de la sociedad mantener informada a esta Junta Directiva sobre el curso del requerimiento conocido en el punto 1 de este acuerdo.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva,* de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Hermes Alvarado Salas** dice que, en esta oportunidad, informa sobre su designación como Superintendente de la Superintendencia de Pensiones. (Supen), diciendo: "Como es público y notorio este servidor el día de ayer fue nombrado Superintendente de Pensiones a partir del próximo lunes 26 de mayo de 2025.

Esto significa que hay un evidente conflicto de interés, para ponerlo políticamente correcto y, por lo tanto, debo presentar mi renuncia a este órgano colegiado y en el Puesto de Bolsa (Bcr Valores) en la figura de fiscal y para lo que compete a esta Junta Directiva ya entregué (mi oficio de renuncia) a la Secretaría (de la Junta Directiva) para que se realice el curso correspondiente del oficio de mi renuncia (ante la Asamblea de Accionistas de la sociedad).

Yo quiero agradecer la oportunidad que me brindó el Conglomerado (Financiero) BCR de participar en esta Junta Directiva, he aprendido mucho de otra trinchera que sería en la misma industria. Esto me abre la mente para poder abordar temas diferenciados con órganos de dirección y con la administración de operadoras a un futuro.

Así que, quedo muy agradecido me acogieron muy afectivamente, traté de aportar lo que profesionalmente podía ser y la verdad, que solo gratitud tengo para para este Conglomerado y desde la otra trinchera, que me corresponde la otra semana, estaré a las órdenes porque este es un puesto de servicio o no de mandato, gracias".

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** acota: "Don Hermes, nuestro agradecimiento sincero de parte de todos los miembros de esta Junta Directiva y de la administración, los mejores deseos, sabemos que puede hacer una muy buena labor y que lo va a hacer". El señor **Alvarado Salas** responde: "Muchas gracias".

De seguido, la señora **María del Pilar Fallas Muñoz** aporta: "Nada más agregar don Hermes, que de verdad que estamos muy agradecidos con tu participación, has aportado muchísimo, hemos aprendido muchísimo de todas las enseñanzas que has venido a dar a esta Junta Directiva y creo que es el sentimiento de todos desearte lo mejor, ¡muchos éxitos en esta nueva etapa profesional!, y en lo que podamos ser útiles con muchísimo gusto. ¡Los mejores deseos!". El señor **Alvarado Salas** responde: "Muchas gracias".

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas Díaz** añade: "Tal vez don Hermes, de parte de la administración, igual yo sé que don Néstor ya lo expresó, agradecerte por todo el apoyo que tenemos al que, de igual con el Comité de Riesgos de la Operadora, que no son únicamente sesiones ordinarias, sino extra - extraordinarias agradarte el apoyo y los consejos y seguimos adelante. ¡Muchas felicitaciones!".

El señor **Alvarado Salas** agradece las palabras de felicitación y buenos deseos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por el señor Hermes Alvarado Salas, respecto de su designación como Superintendente, de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y la renuncia al cargo que desempeñó como director de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO IX

Termina la sesión extraordinaria 12-25, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos.